

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

León 15 de Julio de 1907

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

## Conducta plausible

La es, y en alto grado, la que viene observando en el desempeño de su elevada misión el digno Gobernador de esta provincia Sr. Varela.

No pretendemos nosotros analizar el impulso benéfico que gracias á su celo, actividad y acierto no puede menos de notarse en los múltiples órdenes á que su amplia esfera de acción alcanza; pues aparte de ser empresa seguramente superior á nuestras fuerzas, no cumple á nuestro objeto el condensar en estos mal coordinados conceptos, los repetidos plácemes que la prensa de algunas provincias, sobre todo la leonesa y aún la de gran circulación, sin distinción de matices, le viene justamente tributando.

El criterio unánime de adictos y adversarios en política, de los que militan dentro y fuera del régimen actual, de los que están ligados ó nó por motivos de subordinación, dice con sobrada elocuencia la gran imparcialidad que caracteriza al Sr. Varela, su apoyo á la justicia y su proceder correcto, independiente de toda bandera y de todo lo que no sea el fiel y exacto cumplimiento de su deber.

Más si esto cabe afirmar refiriéndonos á la primera Autoridad de la provincia, en cuanto á su acción en general dentro del vasto horizonte administrativo, no podemos por menos de fijar nuestra mirada, con preferencia, en el ramo de primera enseñanza y hacer notar, siquiera sea de paso, la excepcional atención que presta á todos los asuntos del Magisterio.

Pronto nos percatamos los maestros, luego que ocurrió el último cambio ministerial, de que había sido nombrado para el elevado cargo de Gobernador civil de esta provincia, una persona que hasta entonces venía perteneciendo al Profesorado Universitario; y claro está, que el recuerdo fresco de las habituales ocupaciones de cátedra, el conocimiento perfecto de la árdua labor de la enseñanza y de su gran importancia, la simpatía que espontáneamente se desarrolla hacia estas cuestiones con la práctica diaria de inculcar ideas; son motivos más que suficientes, que nos hicieron concebir halagüeñas esperanzas en favor de la benemérita clase á que nos honramos pertenecer.

No ha defraudado el Sr. Varela nuestras fundadas esperanzas; los hechos han venido á confirmar nuestras presunciones superando la realidad á cuanto podíamos suponernos; hasta el punto de que hoy ya puede decirse que la escuela leonesa ha entrado en nueva época, comenzando á caminar por derroteros que seguramente la han de conducir á feliz término.

Al primer golpe de vista sobre el borroso cuadro que ofrece la enseñanza primaria en esta provincia, notó el Sr. Varela que el defecto capital está en las malas condiciones que reúnen la generalidad de los locales destinados á la enseñanza y vivienda de los maestros y en la carencia de éstos en algunos pueblos; pronto se hizo cargo del origen de tal mal, que más que en ninguna otra provincia, se hace sentir en la leonesa, debido á sus condiciones topográficas, á su clima frío y á su población diseminada, hasta el punto de que se encuentran lugares que apenas tienen dos docenas de vecinos que viven la mayor parte del año sitiados por la nieve y en completo aislamiento del resto de los mortales.

Tales circunstancias trajeron consigo el que al establecerse escuelas en los pueblos allá por el año 1857 principalmente, á esta provincia correspondieron 800 de las llamadas de temporada, más que á ninguna otra, en las que el maestro cobraba desde 62 pesetas como minimum hasta 125 como má-

ximum anualmente. Con la elevación del sueldo minimum á 500 pesetas el año 1903, se han redimido muchos maestros de la esclavitud de la miseria; pero si al mentor de la infancia se le ha mejorado en su parte económica, no ha sucedido lo propio con los locales escuelas y viviendas, y como esto es un factor de los más importantes en la obra de la enseñanza, comenzó el Sr. Varela por atacar con toda energía este mal que tanto se deja sentir y que encierra en su fondo un semillero de disturbios para el Magisterio.

Innumerables comunicaciones á los Alcaldes, amenaza con multa é imposición de ésta á los que se han mostrado reacios, más de un millar de cartas distribuidas entre los maestros para que enteren á la Junta de las condiciones de los locales-escuelas y viviendas, y otra multitud de diligencias en este sentido, han sido los medios hasta ahora, en este particular, puestos en práctica por el Sr. Varela, y que han dado por resultado el que en algunos pueblos se construyeran edificios ad-hoc, y se arreglaran otros; mas como todavía este magno problema para la enseñanza, no está del todo resuelto, según nuestros informes el Sr. Gobernador no cesará en esta campaña y pronto el «Boletín Oficial» dará á conocer una enérgica circular á los alcaldes en este sentido.

Otro de los puntos de su programa, según tenemos entendido, será el regularizar las re-

tribuciones á los maestros. Son tantas las quejas que por motivo de este haber á diario se originan, son tan pocos los maestros que las perciben, y es tal la falta de puntualidad en los pagos á los que tienen la suerte de que les consignen alguna cantidad por este concepto, que urge tomar alguna medida que acabe de una vez con el caos que hasta ahora se viene observando.

Tampoco pasa desapercibido para el Sr. Varela lo mal que cumplen los Alcaldes con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y números 5 y 6 del artículo 603 del Código Penal, referente á la asistencia de niños á las escuelas. Son muchos los pueblos en que los niños no concurren más que durante los meses de riguroso invierno; y de hecho puede decirse que todavía subsisten las llamadas escuelas de temporada, que si oficialmente son permanentes, en la práctica se reducen á tres ó cuatro meses, y aun durante este corto periodo de tiempo con grandes intermitencias en la asistencia de alumnos. Los padres de familia no están capacitados, en su mayor parte, para comprender los beneficios que reporta la enseñanza; no ambicionan instruirse porque, salvo algunas excepciones, no han saboreado las dulzuras del saber; y de aquí la necesidad de poner en práctica las medidas de rigor que en las mencionadas disposiciones se determinan.

Esto es, á grandes rasgos, lo

más saliente de la labor realizada por el Sr. Varela y el trazado de los puntos más capitales de la obra que con tantos bríos ha comenzado, siendo de esperar, dada su entereza de carácter, la simpatía que viene demostrando hacia todo lo que se refiere á asuntos de enseñanza y á su acendrado amor á la justicia, que siga riñendo como hasta aquí verdaderas batallas hasta vencer todos los inconvenientes que se oponen al progreso y difusión de la cultura en este antiguo Reino leonés.

Estamos, pues, de enhorabuena los maestros leoneses, y como todavía bullen en nuestra mente los recuerdos de valor y caballerosidad de nuestros paisanos en los siglos medievales que tantos timbres de gloria han conquistado á la Patria, y en nuestro corazón, cumpliéndose una ley de herencia, se agita con energía el sentimiento de gratitud, esté seguro el digno Presidente de la Junta de I. P. de que el Magisterio de esta provincia siempre tendrá muy presente los beneficios que le dispensa y jamás borrará de las mejores páginas de su historia el capítulo dedicado al hombre ilustre, al denodado paladín que combate la ignorancia.

## Charlas semanales

Está en lo cierto el *Heraldo*. Maura ha prometido volver la enseñanza del revés. Y Maura comienza á cumplirlo prometido.

-68-

caso no sólo se trata de reobrar á un estímulo, sino elegir entre varios medios de reobrar.

Muchas más son las experiencias que se llevan á cabo en el laboratorio de Mr. Jastrow, pero las indicadas bastan para apreciar su alcance y los resultados que pueden esperarse de su aplicación al estudio de la psicología experimental, con la creación de laboratorios tan sencillos de material como prácticos en resultados, aquí sobre todo, en que nada hasta hoy se ha hecho en esta rama de la investigación científica.

### La vista

Los defectos más comunes de apreciar en la vista son el *estrabismo*, la *miopía* y la *presbicia*.

El *estrabismo* proviene de una relajación de los músculos del ojo y se corrige usando gafas con los vidrios opaco excepto en el centro de los mismos que tienen un círculo diáfano.

La *miopía*, en pequeño grado, es muy frecuente en los niños que concurren á las escuelas debido á las costumbres viciosas al leer y al escribir, y á las malas condiciones de la luz. Se corrige evitando las causas que la han producido y usando lentes cóncavas.

La *presbicia* no es tan frecuente, sobre todo

-65-

dio de un aparato que produce presiones graduadas sobre el dedo del paciente. La mujer es más sensible al dolor que el varón.

4.º Estimación de longitudes por el movimiento de los dedos. Se verifica colocando tras de una pantalla dos series de barras de hierro de diversa longitud, y colocándolas por el orden de estimación de mayor á menor.

5.º Apreciar diferencias de pesos. Se disponen dos series de pequeños cubos de iguales dimensiones y apariencia, cuyos pesos son para la primera de 300 á 388,4 (proporción  $\frac{1}{15}$ ) y otra para la segunda, de 310 á 342 gramos, proporción  $\frac{1}{30}$ . Se coge el cubo entre el dedo pulgar é índice y se colocan por orden de peso, una vez estimada la serie.

6.º Aptitudes motrices. El sujeto, mediante un interruptor eléctrico, interrumpe la corriente tantas veces como pueda durante quince segundos seguidos con un dedo solo, y teniendo fija la muñeca. Un aparato registrador indica el número de movimientos efectuados.

7.º Sensibilidad motriz, ó, como indica Bastian, sentido kinestático. El desarrollo de este sentido puede apreciarse por la perfección alcanzada en marcar sobre una hoja de papel de 37 centímetros de longitud puesta en una mesa

Por esta vez sus promesas no quedan reducidas á la consabida agüita de cerrajas.

Antes Maura, en la anterior etapa, soltó aquello de la revolución desde arriba, radicalmente y... todo.

Luego añadió lo del descaje.

Con lo cual nos echamos á temblar todos los españoles de España é islas adyacentes, incluso la maurista Mallorca.

Por fortuna todo aquello no pasó de... ruido de campanas, de pólvora de frases.

Más, en su segunda etapa, D. Antonio viene trasformado.

Y dispuesto á demostrar que predicar y dar trigo no son dos cosas distintas, sino una y única verdadera.

Todo para mayor honra y gloria, de... Osma, cajero mayor del Reino quien saltará de alegría, viendo que en vez de soltar la mosca para eso de la instrucción, va á poder barrer para dentro, á costa, naturalmente, de los consabidos estómagos de los maestros.

Vadillo sea loado!

Y Lacierva bendito.

Y Gabrielito Maura, lugarteniente de D. Antonio, glorificado... allá en La Haya, donde en unión de otros próceres se ocupa de arreglar la paz del mundo... diplomáticamente.

Para diplomacia la de su papa.

Al cual en Francia llaman Monsieur Mora.

Moro, diría yo.

Y no de paz. A pesar de que su retoño de tales pacifismos se ocupa.

Aquellos son otros Lópezes.

Y nosotros, los maestros, unos... Pérez de menor cuantía.

La prueba al canto.

Dura lex, sed lex, masculló el Sr. Rodríguez al firmar la disposición de marras.

Y se quedó tan tranquilo, pensando en que la ley es inviolable y sagrada, caiga quien caiga, y ayune quien ayune.

Que no será él, pienso yo un tanto fundadamente.

Y en tanto esa misma ley que invoca sigue y seguirá incumplida bajo otros muchos aspectos beneficiosos para la enseñanza y para el magisterio.

Váyanle ustedes con este cuento!

Menuda sonrisa la suya.

Porque aquí de lo que se trata es de... eso, de volver la enseñanza del revés.

Lo dijo Maura... punto redondo.

Y ahora acudan ustedes á San Pedro.

Seguro les da con la puerta en las narices.

Y así vá el mundo.

LINO

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. señor: La nueva organización dada á la enseñanza de adultos por el Real decreto de 4 de Octubre del año último y las Reales órdenes de 28 de dicho mes y año y del 1.º de Enero del actual, sin la inclusión del crédito suficiente en el presupuesto, produjo la consiguiente perturbación en los gastos generales de primera enseñanza, dando lugar á que, mientras el presupuesto de 1906 fué liquidado con un pequeño superávit en su parte ordinaria de personal y material, hubiera necesidad de suspender desde 1.º de Enero del corriente año aquellos gastos eventuales que afectasen al nascente déficit, que pudo prevérse desde luego en esa parte del servicio, y entre tales gastos los originados por la expedición de nuevos títulos administrativos, fundados en el aumento de categoría por el censo de población, cuya fuerza legal fué reconocida para este efecto por la Real orden de 27 de Julio de 1906, dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública.

Habiéndose este estado de hecho en pugna con el de derecho de los Maestros á quienes correspondía la aplicación de los aumentos provenientes del indicado censo, tué indispensable proceder correlativamente á la fijación de categorías acordada por la Real orden de 19 de Junio, inserta en la «Gaceta» del 22, mediante cuya medida cabrá volver á la posible total normalidad en cuanto á la expedición de los títulos administrativos, dejada en suspenso con grave daño del Magisterio.

En razón de lo cual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se proceda á resolver cuantos expedientes en solicitud de nuevos títulos administrativos, fundados en el censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1902, estén pendientes de acuerdo en este Ministerio, en la Subsecretaría, en los Rectorados y en las Juntas provinciales de Instrucción pública.

2.º Que los interesados habrán de disfrutar en cuanto á categoría y antigüedad de todos los derechos que les correspondan conforme á los respectivos títulos administrativos; y

3.º Que en lo referente á la parte económica, los aumentos correspondientes al segundo semestre del año actual, comenzado en 1.º de Julio, se percibirán desde luego con cargo al presupuesto vigente, y que el abono de los que corresponden al primer semestre se supedita á la liquidación del expresado presupuesto, haciéndose con cargo á sus resultados en caso de superávit y sujetándose en el contrario al procedimiento determinado en las leyes generales de la Contabilidad del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde á V. I. muchos años.— Madrid 6 de Julio de 1907.—R. San Pedro. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Real decreto de 23 de Junio autorizando la presentación del adjunto proyecto de ley concediendo un crédito al presupuesto vigente de Instrucción pública.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de concesión de un crédito de 371.531,99 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Be-

llas Artes, con destino á satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados.

Dado en San Ildefonso á veintitrés de Junio de mil novecientos siete.— Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Guillermo J. de Osma.

A LAS CORTES

Pendiente de aprobación un proyecto de ley, presentado en 21 de Diciembre de 1906, sobre concesión de créditos á los presupuestos de diferentes departamentos ministeriales para pago de obligaciones de ejercicios cerrados, el Ministro que suscribe autorizado por S. M. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de reproducirlo á continuación en la parte que se refiere al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañando adjuntos los respectivos expedientes.

Proyecto de ley

Artículo 1.º Se concede un crédito de pesetas 371.531,99 al capítulo 24, artículo único, del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para pago de obligaciones de ejercicios cerrados.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Duda flotante del Tesoro.

Madrid 24 de Junio de 1907.—El Ministro de Hacienda, Guillermo J. de Osma. («Gaceta» 26 Junio 1907.)

Oposiciones á escuelas

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento y Real decreto de 4 de abril de 1903, se anuncian las escuelas vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por el turno de oposición.

PROVINCIA DE OVIEDO

De niñas.—Las elementales de Candás (nueva creación) y la de San Tirso de Abres con 825 pesetas y emolumentos.

De niños.—La superior de Vega de Ribadeo, con 1.075 pesetas; la elemental de Candás (nueva creación), la de San Bartolomé de Nava; la de Alles (Peñamellera); la de San-

tirso de Abres y la de Selorio (Villaviciosa) con 825 pesetas.

PROVINCIA DE LEÓN

De niñas.—La de Caboalles de Abajo, (de Patronato) y Grajal de Campos, con 825 pesetas.

De niños.—La de Sahagún (2.º distrito), y la de Villademor de la Vega con 825 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias en el término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los que aspiren á la escuela superior de niños de Vega de Ribadeo y á las elementales de 825 pesetas, han de presentar dos solicitudes, una para la superior y otra para las elementales; pero la documentación será única, acreditando los extremos ya conocidos: de ser español, poseer el título ó certificación de los ejercicios de reválida, no hallarse incapacitado, etcétera. Los actuales maestros en propiedad, les bastará presentar la hoja de servicios.

Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito, conforme á lo preceptuado en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 («Gaceta» del 12 Julio.)

Asociación de Maestros del partido de Sahagún

Acta de constitución

En la villa de Sahagún á 7 de Julio de 1907, reunidos los maestros que al margen se expresan, en el local escuela del primer distrito de niños de esta villa, á fin de constituir la asociación de maestros del partido al igual de todos los de la provincia, para cuya reunión fueron citados por la prensa profesional, se dió principio á la sesión nombrando Presidente honorario de dicha Asociación al Sr. Inspector de Instrucción pública de la provincia, y acto seguido se procedió al nombramiento de la Junta directiva con carácter interino y quedó constituida en esta forma: Presidente, Don Cesáreo Triana, maestro de Grajal; Vicepresidente, Don Rafael Castriello, maestro de Sahagún; Tesorero, D. Gregorio Paris, maestro de San Pedro de las Dueñas; Vocales, doña Anita Fernández Mansilla, maestra de Sahagún; D. Felipe del Blanco, maestro de Canalejas; D. Zenón Gómez, maestro de Oza; D. Valentín Escobar, maestro de Galleguillos, y Secretario, D. Marcelino Rodríguez, maestro de Codermillos.

Una vez constituida la Junta, se dió lectura al Reglamento formado, el cual fué discutido ampliamente y admitidas las enmiendas que se presentaron, se aprobó por unanimidad. Un señor socio propuso se estudiara el modo de poder formar una Caja de Ahorros, para ver de remediar la estrechez en que vivimos; se acordó tenerlo en cuenta y se nombró una comisión encargada de dar forma á tan buen pensamiento. Teniendo en cuenta que los compañeros de Almanza y de

66— puntos equidistantes. Se comienza poniendo la punta del lápiz sobre el borde izquierdo de la hoja, y el señalamiento de puntos ha de hacerse con los ojos cerrados y sin apoyar la mano en el papel.

8.ª División de longitudes por medio de la vista. En una superficie de fieltro negro, largo de 40 centímetros, marcar tres bandas blancas móviles, su división en dos ó tres partes. Corriendo una regla oculta á la vista del operador, se juzga del error.

9.ª Reproducción de líneas de longitud dada. El sujeto contempla los modelos, que tienen 2,5 y 7,5 cm. de longitud próximamente, y una por una, después de mirarla, trazar sin tenerla á la vista una línea de igual longitud.

10.ª Diferencia de longitud apreciada por la vista. Mirar una serie de cinco cartas, en cada una de las cuales se ha trazado una línea de diversa longitud, y colocadas después por orden creciente ó decreciente, marcando con el número 5 la carta de la línea que parece más larga, y con el número 1 la que parece más corta.

11.ª Rapidez de percepción. El sujeto mira una placa negra vertical en que una pantalla se desliza instantáneamente, dejando ver durante una veintena de segundos un fondo blanco en que es-

67— tán inscritos puntos negros, ó negros y rojos, ó palabras. Es preciso decir el número de puntos (gruesos como guisantes), su color, ó repetir las palabras leídas.

12. Extensión de la memoria. Por el orificio de una pantalla vertical desfilan varias cartas con palabras ó cifras inscritas y el sujeto ha de escribir después las palabras ó números que recuerde haber visto, y, á ser posible, en el mismo orden en que se han sucedido. El tiempo de exposición es suficiente para que la percepción pueda realizarse.

13. Tiempo de reacción simple, ó sea medida del tiempo que media entre una impresión y la reacción voluntaria al mismo. El sujeto testifica por un movimiento que ha visto un punto blanco en una pantalla negra, ó que ha sentido un golpe en la mano ó oído el sonido de un timbre. El comienzo del fenómeno pone automáticamente en movimiento un cronoscopio y la reacción lo detiene. El término medio del tiempo de reacción simple es de 15 centésimas de segundo para el tacto, 14 para el sonido y 18,5 para la vista.

14. Tiempo de reacción compleja. El sujeto mira una pantalla tras cuyo orificio aparecen las cifras 1, 2, 3, 4 y 5, y según la cifra, ha de tocar un botón diferente. Como se comprende, en este



**LIBRERIA PEDAGOGICA**  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.  
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

**BREVES NOCIONES**

**Derecho Usual Español**

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por **CIRIACO JUAN HUERTA**

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

**PUNTOS DE VENTA**

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Valladolid.—D. Fernando Santa. Alcón.  
Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.  
Esteban Juan.

**LIBRERIA HISPANOAMERICANA**

**MIGUEL DE TORO é HIJOS**

París, 226, 10 de Vaugirard

Última publicación

**LA TIERRA.**—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de otras obras.

**RELOJERIA MODERNA**

de

**TIRSO DE LA PUERTA**

**ALFONSO XIII, NUM. 15**

(antes Fúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

**ALFONSO XIII, NUM. 15.**

**LEON**

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON **FESTONEADORES** indispensables en las escuelas regidas por Maestra

**Nociones de Historia Sagrada y Religión**

distribuidas en programas or

**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.



Hermoso cartel litografiado al cromó, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales Ayuntamientos, etc. Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario **D. Salvador de Ponsoda** Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas. De venta en la librería de Román Luera Pinto.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906. Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21 Razas humanas.  |
| 2.ª Deborás de los niños para con sus padres. | 13 Higiene de la boca.  | 22 Historia de la habitación.  |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14 Higiene de otras partes del cuerpo humano.                 | 23 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15 Los baños.   | 24 Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés.   |
| 5.ª La primavera.                             | 16 El ciego y su tesoro.                                      |  |
| 6.ª El verano.                                | 17 La honradez.   |  |
| 7.ª El otoño.                                 | 18 Disculpa graciosa.   |  |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19 Un gran corazón.   |  |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20 Los malos libros.  |  |
| 10.ª Cuidado que exige el aseo.               |   |  |
| 11.ª Higiene de la cabeza.                    |   |  |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

por **A. MARTIN**

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE **MANUEL LORENZO GIL**

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11. Orense: PuertadeAiro, número 89

